POLITICA PARA PUBLICACIÓN DE AVISOS CLASIFICADOS FONDO DE EMPLEADOS DE RCN TELEVISION - FONDAR

El **FONDO DE EMPLEADOS DE RCN TELEVISION – FONDAR** identificado con el Nit. 830.081.620-4, quien para efectos del presente documento se denominará "FONDAR", se permite establecer la siguiente política para la publicación de avisos y clasificados, por parte de los asociados al fondo, en la página web: www.fondar.com.co, la cual se regirá por la normatividad propia aplicable a la materia, y en especial por las siguientes,

DEFINICIONES

Usuario: Persona natural o jurídica que ingresa a la página para consultar información sobre un aviso clasificado de su interés.
Anunciante: Asociado o trabajador de FONDAR interesado en anunciar al público un bien o servicio.
Avisos clasificados: Es una forma de publicidad a través de la cual se oferta por parte de El Anunciante un bien o servicio.
Fondo de Empleados: Entidad intermediaria entre el Anunciante y el público en general, encargada de subir y/o publicar el aviso o anuncio solicitado por el Anunciante.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto. La presente política aplicará para todo aquel asociado de FONDAR que pretenda y/o solicite anunciar en la página web de propiedad de la Entidad un anuncio clasificado, para la publicación de avisos y clasificados relacionados con: cualquier ofrecimiento de servicios y/o productos lícitos, como la venta de inmuebles, vehículos, productos, servicios, etc., y/o cualquier otro lícito.

Segunda. Que se han fijado cómo deberes del Anunciante, los cuales adquiere en desde el momento en que realice la solicitud de publicación por correo electrónico y son los siguientes:

a) El Anunciante se compromete y obliga de manera expresa e irrevocable para con FONDAR a que los bienes y/o servicios anunciados sean lícitos y no afecten los principios establecidos por la Entidad, así como la moralidad de esta.

b) El Anunciante se compromete y obliga de manera expresa e irrevocable a cumplir y respetar las Políticas de Publicación de avisos clasificados establecida por FONDAR.

c) El Anunciante autoriza a FONDAR a eliminar totalmente del aviso y/o clasificado, las imágenes, textos o contenidos que desconozcan las Políticas de Publicación de avisos clasificados aquí establecida.

d) El Anunciante autoriza a FONDAR realizar las correcciones ortográficas que estime necesarias al Aviso y/o clasificado que se quiera publicar.

e) El Anunciante reconoce que el contenido del aviso y/o clasificados relacionado con el texto, las fotografías, imágenes que en los mismos se incluyan, no violan la ley, la moral o las buenas costumbres.

f) El Anunciante se compromete y obliga de manera expresa e irrevocable para con FONDAR a que cuente con la autorización y/o es titular de los derechos de autor de las imágenes y/o derechos de los bienes y/o servicios que publique.

g) El Anunciante es el único responsable directo por cualquier reclamación relacionada con el aviso y/o clasificado dispuesto en la página web de FONDAR, y en consecuencia se compromete y obliga a resarcir económica y patrimonialmente a FONDAR en caso de cualquier clase de reclamación.

h) El Anunciante se compromete a que el contenido y/o la información que desea publicar, es precisa, exacta y verdadera y asume el compromiso de actualizarla si es el caso.

Tercera. Reserva del Derecho de Publicación. FONDAR, se reserva el derecho de publicar o no realizar la publicación de los avisos clasificados solicitados por los Anunciantes que no se ajusten a las condiciones y Políticas aquí establecidas, lo cual se le informará al Anunciante.

Cuarta. Exoneración de responsabilidad sobre bienes y/o servicios publicados FONDAR actúa exclusivamente como un medio de difusión y publicación de avisos clasificados, facilitando un espacio para que los asociados puedan ofrecer o promocionar bienes y/o servicios. En tal sentido, FONDAR no participa, interviene ni tiene injerencia alguna en la negociación, perfeccionamiento, ejecución o cumplimiento de las relaciones comerciales que se generen entre los anunciantes y los interesados.

En consecuencia, la entidad no garantiza ni se hace responsable por la calidad, idoneidad, seguridad, legalidad, estado, características, entrega, cumplimiento de condiciones ofrecidas, ni por cualquier otro aspecto relacionado con los bienes y/o servicios publicados. Tampoco será responsable por los perjuicios, daños o reclamaciones que puedan derivarse de las transacciones realizadas entre las partes.

El uso de la sección de avisos clasificados implica la aceptación expresa de que cualquier relación comercial se realiza bajo la exclusiva responsabilidad de las partes involucradas, quienes deberán verificar directamente la información y condiciones de los bienes y/o servicios ofrecidos.

Quinta. Responsabilidad. Cualquier reclamación que se presentaré ante FONDAR, como consecuencia del aviso y/o clasificado publicado, y de la cual pueda derivarse acciones judiciales tales como: publicidad engañosa, violación de marcas, acciones de tutela, violación de derechos fundamentales, competencia desleal, entre otras, será de exclusiva responsabilidad del Anunciante. Y dará derecho a FONDAR a realizar el retiro inmediato del aviso y/o clasificado en particular, y además dará lugar a la imposición de sanciones sociales y/o disciplinarias a que haya lugar.

Sexta. Términos y Condiciones para la publicación de Avisos clasificados:

a) Se prohíbe la publicación de avisos clasificados cuyo contenido (textos, fotografías, imágenes) inciten a la violencia, discriminación o maltrato verbal o físico o pueda considerarse, difamatorio, obsceno o vulgar.

b) Se prohíbe utilizar logos o cualquier clase de marca que no pertenezca al Anunciante, en las fotografías o imágenes que integren el aviso y/o clasificado.

c) Las Fotografía, imagen o video deberá corresponder al producto o servicio que se está publicando.

d) Se prohíben avisos relacionados con hipotecas o préstamos.

e) Se prohíbe la publicación de bienes cuya comercialización se encuentre prohibida por la ley colombiana.

f) FONDAR, no asume responsabilidad alguna por la información contenida en los avisos clasificados del Anunciante, ni tampoco participa o interviene en ninguna negociación u operación que se realice entre el Anunciante y el usuario, y no tiene ningún control sobre la calidad, idoneidad y seguridad de los productos, bienes o servicios ofrecidos por el Anunciante, toda vez que FONDAR es un mero intermediario quien presta un servicio a sus asociados, por lo cual se exime de toda responsabilidad del cualquier controversia que pudiera suscitarse entre este y el Usuario.

Séptima. Contenido del Aviso Clasificado. Para la publicación de cualquier Anuncio, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

• Clasificados para venta de inmuebles: Deberá incluir mínimo una breve descripción del inmueble, indicar municipio/ciudad, identificación del Anunciante, número de contacto y/o correo electrónico. * Máximo cuatro (4) imágenes y/o fotografía.

• Clasificados para venta de vehículos: Deberá incluir mínimo la marca y modelo del vehículo, identificación del Anunciante, número de contacto. * Máximo cuatro (4) imágenes y/o fotografía.

• Clasificados para el procedimiento de productos: Deberá incluir mínimo una breve descripción del producto ofrecido, la identificación del Anunciante, número de contacto. * Máximo cuatro (4) imágenes y/o fotografía.

• Clasificados o anuncios de servicios: Deberá incluir mínimo una breve descripción del servicio ofrecido, la identificación del Anunciante, número de contacto, condiciones mínimas en que se prestará el servicio, información de contacto y alcance general de estos. * Máximo cuatro (4) imágenes y/o fotografía.

• Clasificados de otra naturaleza tales como, extravío de documentos objetos etc., Deberá incluir mínimo la identificación del Anunciante, número de contacto.

Octava. Procedimiento para solicitud de avisos clasificados:

• El Anunciante interesado en realizar una publicación en la sección de CLASIFICADOS de la página web de FONDAR, deberá enviar su solicitud al siguiente correo electrónico: comunicaciones@fondar.com.co.

• Recibida la solicitud por parte de El Anunciante, FONDAR tendrá dos (2) días hábiles para revisar que el anuncio cumpla con los términos y políticas establecidas. En el evento en que se determiné que la información contenida y/o enviada por El Anunciante es insuficiente, se requerirá a este dentro de los dos (2) días siguientes hábiles al vencimiento del término anterior, y el Anunciante podrá subsanarlo cumpliendo con el requerimiento solicitado por FONDAR.

• Revisado que la información contenida en el Anuncio da cumplimiento a las condiciones y políticas fijadas, FONDAR realizará la publicación del mismo dentro de los dos (2) días hábiles (siguientes) al vencimiento del término de revisión o al cumplimiento del requerimiento por parte de El Anunciante.

• El aviso y/o clasificado se fijará en la Sección de CLASIFICADOS de la página web de FONDAR, por un término máximo de quince (15) días calendario, y al vencimiento de este se procederá por su retiro.

Novena. Suspensión temporal o definitiva de avisos y/o clasificación. FONDAR se reserva el derecho a suspender, a su discreción, temporal o definitivamente

cualquier anuncio que haya sido publicado en la página web a solicitud del Anunciante, en los siguientes eventos:

a) Cuando tenga conocimiento de que se incurriera presuntamente en actos dolosos, fraudulentos o de engaño.

b) Cuando se considere que la información contenida en el anuncio pudiere generar alguna responsabilidad legal para la entidad.

c) Cuando se incurra presuntamente en una actividad de violación a derechos de propiedad intelectual.

Decima. Autorización para el manejo de datos personales. El Anunciante manifiesta y autoriza de manera voluntaria, expresa, informada e inequívoca a FONDAR, a tratar sus datos personales de conformidad con la Política que tenga diseñada para su protección, manejo y administración. Así mismo El Anunciante declara estar informado de su derecho a: Consultar, actualizar, rectificar, suprimir y revocar el consentimiento otorgado, y que para tal efecto podrá dirigirse al responsable del tratamiento, es decir FONDAR, al correo electrónico fondar@rcntv.com, o al siguiente teléfono 3107798443.

La presente política rige a partir de su publicación.

Bogotá, abril 17 de 2026.